

## OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2021**  
**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE**  
**AULAS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL**  
**DUITAMA.”**



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**OBSERVACIONES**  
**INGENIEROS D&G SAS**



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## Observaciones Inv. 014 de 2021

---

**Donald Cruz** <ingenierosdgsas@gmail.com>  
Para: contratacion@uptc.edu.co

1 de diciembre de 2021, 6:38



**INGENIEROS D&G SAS**  
**CEL. 310-5121738 320-8701608**



**Observaciones UPTC Duitama Inv. 14.pdf**  
102K

Tunja, noviembre 29 de 2021

Señores

**RECTORÍA**

**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Ciudad

Ref.: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2021** “SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE AULAS DEL  
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL  
DUITAMA”

Cordial saludo

De manera atenta me permito presentar las observaciones al proceso de la referencia:

1. Se solicita se acepten los anexos presentados y enviado mediante archivos adjuntos en Google drive u otra plataforma y sistema de compresión de archivos toda vez que existen documentos como el RUP que por su volumen no pueden ser enviados electrónicamente de forma diferente, esto no afecta en nada el proceso.
2. El numeral 15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS habla de los códigos UNSPCS a acreditar y dado que este es un contrato de obra se deben acreditar exclusivamente los códigos 72 de acuerdo a la ley contractual vigente, por lo anterior se solicita se excluyan los códigos diferentes a estos por los que corresponden a actividad a ejecutar:  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
3. Numeral 15.3 EXPERIENCIA GENERAL  
Toda vez que las actividades a ejecutar dentro del contrato a ejecutarse son de mantenimiento, adecuación y mejoras locativas de edificaciones, se solicita que la experiencia a acreditar sea en contratos de CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES y los códigos UNSPCS sean concordantes con estas actividades.  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
4. Se solicita se publique Resolución anteriormente mencionado y en la Resolución Rectoral N°1240 de febrero de 2021

5. Se solicita se ajuste el índice de endeudamiento ya que los participantes y adjudicatario deben garantizar a I UPTC su solidez financiera para adelantar la obra y por ende este indicador debe ser menor igual al 30%.
6. Se solicita se exijan los indicadores de capacidad organizacional de Rentabilidad sobre el activo y patrimonio de acuerdo a la normatividad contractual vigente los cuales deben ser mayores o iguales al 15% para garantizarle al contratante la capacidad organizacional para este proceso.
7. Respecto al factor ponderable de la experiencia ESPECIFICA y teniendo en cuenta que los capítulos a ejecutarse son:

**MURO Y RECUBRIMIENTOS DRYWALL/SUPERBOARD**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELOS RASOS**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETES. ESTUCO Y PINTURA**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS Y ENCHAPES**

Se solicita que para este ponderable se exijan la ejecución de estas actividades dentro del contrato a acreditar para este fin y que el valor del contrato o contratos aportados sea igual o superior en sus costos directos al valor del presente proceso en SMMLV, el objeto del contrato a certificar deberá ser de mantenimiento y/o adecuación y/o mejoras locativas de edificios institucionales guardando de esta forma la proporcionalidad y coherencia en este requisito; así mismo se acrediten los códigos UNSPSC específicos:

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

8. Por último, se solicita, en aras de la participación plural e incluyente se adopte lo referente al personal discapacitado normado por el gobierno nacional para proceso contractuales dado el monto de este proceso así:

**VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar:

i) el Formato – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se

tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

Cabe anotar que estas observaciones y solicitudes se realizan ajustados al marco legal contractual vigente y solo buscan las garantías de igualdad y selección objetiva de oferente y la garantía para la Entidad Contratante de la participación y escogencia de contratistas idóneos y con experiencia para la ejecución del tipo de obra a contratar.

Atentamente,



INGENIEROS D&G SAS  
DONALD GERARDO CRUZ  
Correo electrónico ingenierosdgsas@gmail.com  
Telefax 3207800698  
Ciudad Tunja

**OBSERVACIONES**  
**ANDRES BERNAL**



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## Invitación Publica 14 de 2021 UPTC

---

**ANDREA BERNAL** <andybertor@gmail.com>  
Para: contratacion@uptc.edu.co

1 de diciembre de 2021, 9:17

Señores UPTC

presento a ustedes mis observaciones al proceso de invitación pública 14 de 2021 aunque son extemporáneas solicito respetuosamente se tengan en cuenta dada la importancia y relevancia para el proceso.

- Se modifiquen los indicadores financieros solicitados y se ajusten a indicadores más bajos en razón al mercado actual y se incluya la rentabilidad sobre el activo y el patrimonio, también que el patrimonio y capital de trabajo sea iguales al 100% del presupuesto oficial como respaldo del contratista a la UPTC.
- Se modifiquen los códigos que piden por códigos del segmento 72 para OBRA pues este es un contrato de obra.
- Se cambie la solicitud de la experiencia general ya que el objeto y las obras a ejecutar no tienen nada que ver con tuberías y se ajusten por construcción de obras civiles exceptuando las vías y alcantarillados, parques etc y sean edificaciones de prestación de servicios al público.
- Se modifique la experiencia específica puntuable por una que se ajuste a lo que realmente se va a ejecutar como es el adecuación locativa y las mejoras de un edificio público especializado y se pidan las actividades que están incluidas como pañetes, pisos, cielorrasos etc. y no carpintería metálica que no es relevante, también se ajuste su valor al 100% del valor del presupuesto oficial en máximo un contrato, ya que por esto es específica.
- Se le da puntaje a la incorporación de personal discapacitado.
- Se publique el presupuesto oficial ya que no conocemos los valores a ofertar y estando el mercado tan cambiante y el precio de los materiales al alza especialmente a fin de año y por la pandemia es indispensable conocerlo.
- Se publiquen todos los formatos editables para la elaboración de la oferta.

Agradezco su atención

Andrea Bernal  
Contratista